

Al Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, la solicitud del Sr. Emiliano Mora; y

Al R. P. Rector del Colegio Nacional, la consulta del Gobernador de la provincia "Bolívar" sobre si los títulos de maestros de escuela, dados por un Subdirector, valen en otra provincia. (Terminóse)

El Secretario,

Carlos Pérez Quiñones.

BOLETIN UNIVERSITARIO.

ACTAS.

Facultad de Filosofía y Literatura.

Sesión del 19 de noviembre de 1889.

Presidió el Sr. Pólit y asistieron los Sres. Dres. González Suárez y Honorato Vázquez [profesor sustituto de Literatura] y los RR. PP. Lacamera y Aguirre.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el infrascrito dió lectura de los programas, que para el presente curso escolar, presentaron los RR. P.P. profesores de Filosofía y Religión é igualmente fueron aprobados.

Luego se dió cuenta de un oficio del Sr. Dr. Carlos R. Tobar que renunciaba el cargo de Decano de esta Facultad; porque se encontraba desempeñando interinamente el Ministerio de lo Interior y Relaciones Exteriores, y no podía saber hasta cuando podía durar su separación. No se admitió la renuncia propuesta por el Sr. Dr. Tobar, fundándose en que por una separación, que talvez no duraría mucho, no debía privarse la Facultad del acierto é ilustración con que la rige el mencionado Sr. Decano.

Por último, el R. P. Lacamera expuso: que le parecía muy extraño que en un Establecimiento Católico como éste, no se encuente ninguna insignia ni imagen que manifieste que somos católicos; y pidió que la Facultad reclame á la H. Junta gubernativa para que subsane tan notable falta.

Terminóse la sesión.

Por el Decano, MANUEL MARÍA PÓLIT.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Facultad de Medicina.

Sesión del 11 de diciembre de 1890.

Concurrieron los Sres. Dres. Barahona, Cárdenas, Silva, Echeverría, Egas y Cevallos presididos por el Sr. Decano; no asistió el Sr. Dr. Muñoz por estar ausente.

Leídas y aprobadas las actas de las dos sesiones precedentes fueron declarados aptos para el grado de Doctor los Sres. Pedro Antonio Alarcón, Leonardo Estupiñán, Luis Vivanco, Mariano Peñaherrera y Julio Dámaso Báscones; y para el de Licenciado los Sres. Mariano Dominguez y Julio Paredes, después de aprobar los respectivos informes expedidos por el Sr. Dr. Cárdenas.

Se comisionó al Sr. Dr. Barahona para que informe respecto de las solicitudes de las Sras. Rosa Jara y Mercedes Muñoz, que pedían se les exonere de la cuota que deben pagar para rendir el último examen del curso de Obstetricia; y al Sr. Dr. Cárdenas para que así mismo informe respecto de las solicitudes de los Sres. Mariano Peñaherrera y José María Baquero, que también pedían se les dispense los derechos del grado de Doctor el primero, y de Licenciado el segundo.

El Sr. Dr. Cárdenas manifestó que el Sr. Peñaherrera no podía haber hecho dos peticiones en el mismo papel; porque lo prohibía la ley de Hacienda, y que por tanto, se le debía devolver su solicitud para que la presente en forma debida.

Se sometieron al conocimiento de la Facultad los expedientillos pertenecientes á los Sres. Teniente Coronel León Mancheno y Subteniente Mariano Rodríguez, enviados por el H. Sr. Ministro de la Guerra, para que se proceda conforme á lo mandado en los correspondientes decretos marginales, y por votación secreta, se declaró acertado el informe conferido al Subteniente Rodríguez, y no justificada la causa de invalidéz del Coronel Mancheno.

No habiendo otro asunto en que ocuparse, terminó la sesión.

El Decano, RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, *Manuel Baca M.*



OFICIOS.
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 5 de 1889.

H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.

Conforme á las disposiciones vigentes deben ser siete los Sres. examinadores para el grado de Doctor en Jurisprudencia, y como los profesores que componen la Facultad no son sino cinco, hay necesidad de llamar dos abogados más para completar el número. Esto ofrece dificultades; porque no se prestan con facilidad examinadores extraños á la Facultad. La Junta de la Universidad para obviar estos inconvenientes, cree necesario que la Facultad de Jurisprudencia nombre examinadores

para los referidos grados, asignando á cada uno la propina de cuatro suces por examen; que se recabe del H. Consejo la competente autorización para este gasto, que debe cubrirse con los fondos de la Universidad.—Se ha ordenado también que se solicite del H. Consejo, que fije el tiempo ó período que deben desempeñar el cargo de miembros de la Junta Universitaria los profesores de cada Facultad; ya que ni en el Reglamento General de Instrucción Pública, ni en la ley se halla disposición expresa sobre este punto.—Honroso me es comunicar á US. H. estos particulares, para obtener las resoluciones que el H. Consejo tenga á bien expedir.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Barahona.*

República del Ecuador.—Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, á 31 de enero de 1889.

Sr. Rector de la Universidad Central.

El H. Consejo General de Instrucción Pública en sesión de ayer aprobó el siguiente informe:—“El infrascrito encargado de examinar la solicitud elevada á este Ilustre Consejo por la H. Junta de esta Universidad, cree deber emitir el dictamen siguiente:—Cuanto á la primera parte; justo es que, necesitando la Universidad para el fin expresado en dicha solicitud los servicios de personas que no están obligadas á prestárselos, se las remunere con la cantidad propuesta que, sin duda, no es excesiva. Mas cuando los examinadores de fuera acudan á los exámenes de los graduandos, en reemplazo de alguno de los Catedráticos principales ó sustitutos de la respectiva Facultad, que no concurre sin causa debidamente justificada, el pago al examinador se hará de la renta del sustituido.—Respecto á la segunda; contraída á pedir que este Ilustre Consejo fije el tiempo que los profesores de

cada Facultad deben desempeñar el cargo de miembros de la Junta Universitaria, parece conforme con las instituciones generales del país y particulares de esta Universidad, que se determine dicho período, y tanto más, por cuanto siendo éste un cargo oneroso y sin retribución, no parece justo obligar á unos mismos individuos que continúen indefinidamente en él.—Por estos motivos cree conveniente que este Ilustre Consejo acceda aun á esta segunda parte de dicha solicitud.—Por lo tocante á la duración del período ya que nada hay de determinado en la Ley ni en el Reglamento General, podría proporse la de cuatro años, sugerido por la de igual tiempo en que duran en sus respectivos cargos los Decanos.—Como, pues, este período ha pasado ya para los que componen actualmente dicha Junta, parece conveniente que el Ilustre Consejo nombre al profesor de cada Facultad que ha de desempeñar dicho cargo en el período siguiente.—Este es el parecer del que suscribe salvo el mejor de este Ilustre Consejo.—Dios guarde á US.—L. Sodiro”.

Dígolo á US. en contestación al estimable oficio de 5 de diciembre del año pasado.

Dios guarde á US.—*Carlos Pérez Quiñones.*

República del Ecuador.—Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 16 de 1889.

R. P. Jacinto Lacámara profesor de Filosofía.

Tengo la honra de remitir á S. R. la carta dirigida por el Sr. Enrique Pedro Cazac, profesor de Ciencias Económicas en el Liceo de Nîmes; así como el folleto publicado por el mismo, para que S. R. se digne examinarlo é informar lo que crea conveniente.

Dios guarde á S. R.—*Rafael Barahona.*

Quito, enero 2 de 1890.

H. Sr. Dr. D. Rafael Barahona, Rector de la Universidad Central.

Señor:—Al contestar á la nota que US. me dirige en 15 de octubre próximo pasado, dándome la honrosa comisión de examinar el foliето del Sr. Enrique Pedro Cazac Profesor de “Ciencias Económicas en el Liceo de Nîmes”, no puedo menos que agradecer á US. sobre manera la alta distinción que US. me ha hecho eligiéndome para ella.—He leído con suma atención el foliето, y de su lectura he deducido: 1º Que el Sr. Enrique Pedro Cazac es digno de grande alabanza y vivo encomio, porque en este siglo dominado por la materia y la superficialidad, háse dedicado á serios estudios filosóficos, en los que manifiesta mucha versación, y pericia; 2º Que por esta misma razón, son también justas y merecidas las alabanzas que ha recibido de muchos profesores europeos; 3º Que es digno del nombramiento de Profesor Honorario de la Universidad, ya como premio de su consagración al estudio, ya también porque esta Universidad reportará grande honor al tener entre sus profesores un sujeto que, como lo manifiesta el pequeño ensayo que ha venido á mis manos, promete mucho para el porvenir.—Este es, Sr. Rector, mi dictamen, que lo someto sin embargo á la más acertada opinión de US. y de los demás Sres. Profesores.

Dios guarde á U.—*F. Jacinto Lacámara.*—De Predicadores.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 29 de 1890.

CIRCULAR.

Sr. Decano de la Facultad de.....
Con fecha 22 del presente, recibí el oficio si-

guiente:—Circular N^o 61.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, enero 22 de 1890.—Sr. Rector de la Universidad Central.—Para estudiar con la madurez y detenimiento debidos las reformas que exige el Establecimiento que US. rige, y las necesidades más urgentes que deban atenderse, dígnese US. remitir informe acerca de la Instrucción Pública en el Establecimiento que está á su cargo; pues ha llegado ya el tiempo de preparar el que este Ministerio debe presentar á la próxima Legislatura, conforme al art. 102 de la Constitución.—Dios guarde á US.—Elías Laso.—Lo que me es honroso poner en conocimiento de US., á fin de que oportunamente se sirva consignar por escrito en Secretaría las observaciones que crea conveniente hacer respecto á la Facultad, que dignamente preside.

Dios guarde á US.—*Rafael Barahona.*

Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, octubre 23 de 1889.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Remito á US. en diez fojas útiles la solicitud y documentos del Subteniente Mariano Rodríguez, á fin de que se sirva disponer que ese Tribunal proceda de conformidad con el decreto de este Ministerio.

Dios guarde á US.—*Julio Sáenz.*

Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, noviembre 29 de 1889.

Sr. Presidente de la Facultad de Medicina.

Con la resolución que le ha cabido, remito á US. en ocho fojas útiles una solicitud y documentos del Teniente Coronel León Mancheno para el fin indicado en la mencionada resolución.

Dios guarde á US.—*Julio Sáenz.*

Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, diciembre 10 de 1889.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Con el nuevo informe de los facultativos, que US. pidió en su estimable oficio de 2 de agosto último, devuelvo en nueve fojas útiles el expedientillo del Teniente Coronel graduado Daniel del Hierro, á fin de que se cumpla con el decreto de este Ministerio que corre á fs. 1^a vta.

Dios guarde á US.—*Julio Sáenz.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 12 de 1889.

H. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Devuelvo á US. H. los expedientillos pertenecientes á los Sres. Subteniente Mariano Rodríguez y Teniente Coronel León Mancheno con las resoluciones dictadas por la Facultad en su sesión de ayer.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 23 de 1889.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 del decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1887, tengo la honra de remitir á US. H. la terna formada por el Tribunal del concurso público de oposición al destino de alumno interno de la sala de San Vicente del Hospital de San Juan de Dios, y los certificados que acreditan la buena conducta de los opositores.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*

Nº 247. Ministerio de Instrucción Pública.—
Quito, enero 15 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la
Universidad Central del Ecuador.

Puesta á despacho de S. E. el Presidente de
la República la terna formada por el Tribunal del
concurso público de oposición al destino de alum-
no interno de la sala de San Vicente del Hospital
de San Juan de Dios, la cual ha venido con el ofi-
cio de U. de 28 del mes pasado; S. E. ha tenido
por bien nombrar al Sr. D. Julio Paredes alumno
interno de dicha sala.—Lo comunico á U. para los
efectos consiguientes.

Dios guarde á U.—*Eliás Laso.*

Ministerio de Instrucción Pública.—Quito,
enero 18 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la
Universidad Central del Ecuador.

Comunico á U., que de conformidad con el art.
2º del decreto Ejecutivo de 24 de noviembre de
1889, los Sres. Benjamín Robalino y Eliás Almei-
da han sido nombrados alumnos externos en el
Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad.

Dios guarde á U.—*Eliás Laso.*

Ministerio de Instrucción Pública.—Quito,
enero 23 de 1890.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la
Universidad Central del Ecuador.

Habiendo invadido la provincia de Oriente la
epidemia de viruelas, la cual hace estragos espan-
tosos en los infelices indios, y deseando S. E. el
Presidente de la República atenuar el mal en lo
posible, me ha ordenado pedir á la Facultad, que U.
dirige, un método sencillo y de fácil aplicación, que
pueda emplearse por cualquiera persona para aten-
der á los enfermos en esos desiertas regiones, en

donde no hay médicos ni se podría conseguir que alguno quiera ir. Así mismo se dignará U. indicar los medicamentos que deban enviarse para atender á los apestados.—Recomiendo á U. el pronto despacho del informe; pues es urgente remitirlo con un propio que hoy está aquí y que se marchará mañana ó pasado, sin que se facilite conseguir después otro, por el aislamiento á que los indios se reducen en los casos de epidemia.

Dios guarde á U.—*Elias Laso.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 24 de 1890.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.

En contestación al estimado oficio que US. H. se sirvió enviarme ayer, tengo la honra de poner en su conocimiento; que la Facultad de Medicina en la sesión de hoy, acordó: que habiendo facultativos que están prontos para irse al Oriente á favorecer á los enfermos atacados de viruelas y á difundir la vacuna entre los habitantes de esas regiones, el Supremo Gobierno debe enviar al menos dos médicos con este objeto; porque atendida la ignorancia de nuestros indios orientales, sería inútil toda indicación general.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, enero 28 de 1890.

H. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Devuelvo á US. H. el expedientillo perteneciente al Teniente Coronel graduado Daniel del Hierro con la resolución que la Facultad dió en la sesión del 24 del presente mes.

Dios guarde á US. H.—Por el Decano, *Rafael Barahona.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 4 de 1889.

Sr. Administrador del Hospital de San Juan de Dios.

Dígnese U. enviar á esta oficina una nómina de todos los Sres. Médicos empleados en ese Establecimiento, porque el Sr. Decano de la Facultad de Medicina desea saber quienes son los facultativos que tienen á su cargo las salas del Hospital.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

Igual oficio se pasó al Sr. Contralor del Hospital de San Juan de Dios.

Ecuador.—Administración del Hospital de San Juan de Dios.—Quito, diciembre 4 de 1889.

Sr. Secretario de la Universidad Central.

Los Sres. Dres. José María Troya y José Darío Echeverría están encargados de las salas de Cirugía; y los Sres. Dres. Ezequiel Muñoz y Rafael Arjona Silva de las de Medicina. Esto con respecto al Hospital civil que está á mi cargo; pues, que, por lo que respecta al Hospital militar debe dar cuenta el Sr. Contralor.—Así tengo la satisfacción de dejar contestado su muy atento oficio fechado hoy.

Dios guarde á U.—*Francisco Arellano.*

República del Ecuador.—Contralor Militar.—Quito, diciembre 6 de 1839.

Sr. Secretario de la Universidad Central.

En contestación al oficio de U. de fecha de ayer cumpla con el deber de informar acerca de los Sres. Cirujanos que sirven en este Establecimiento: Los Sres. Dres. Nicolás Egas, Carlos Román, Diego Salas y Alejandro Yépez son los Cirujanos de los cuerpos de esta guarnición; de la Artillería el primero, de la Caballería el segundo, del Bata-

llón N. 4.º el tercero y el último de la columna "Sucre" y todos ellos asisten las salas militates por el deber que les impone el Código.

Dios guarde á U.—*J. A. Polanco.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 11 de 1890.

Sr. D. Arturo Ludovico Hansen.

Para los fines consiguientes hago saber á U.; que en esta fecha dictó el Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador el decreto siguiente:—"Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 11 de 1889.—En virtud de haber llenado el solicitante con los preceptos legales, señábase el día 14 del presente mes á la una de la tarde para el examen previo al grado de Licenciado en Farmacia. El Tribunal de examinadores se compondrá de los Sres. Dres. D. Rafael Barahona, D. Ezequiel Muñoz, D. Lino Cárdenas y D. Nicolás Egas.—Comuníquese al interesado.—El Decano, Rafael Rodríguez Maldonado.—El Secretario, Manuel Baca M.

Dios guarde á U.—El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 11 de 1889.

Sr. Colector de rentas.

La Junta Administrativa de este Establecimiento, en la sesión del 4 de los corrientes dispuso, que al Sr. Gustavo Lagerhein se le abone los sesenta suces que le corresponden como profesor de Bacteriología, desde el 15 de noviembre próximo pasado en que se hizo cargo de la enseñanza de dicho ramo, y que para el Laboratorio de Bacteriología se le proporcione los siguientes objetos: siete mesas rectangulares de 80 centímetros de alto

y 60 centímetros de ancho; el largo total de estas mesas, cada una con un cajón, debe ser de 10 metros más ó menos; dos mesas más ó menos de un metro cuadrado de superficie y 80 centímetros de alto, dos estanterías de un metro de alto y un metro de largo con tres divisiones, una estantería para libros, un estante para un depósito de agua, seis estantes para frascos de ensayos, cuatro cajas de madera para guardar animales para los ensayos, dos baldes, un depósito de agua con llave en el fondo, una lámpara y dos ó tres candeleros, cuatro lámparas de alcohol, algunos paños de mano y un cepillo.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, diciembre 20 de 1889.

Sr. Dr. D. José María Troya.

En el sorteo verificado esta mañana, con arreglo á lo prescrito por el art. 3º del decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1887, fué designado U. para formar parte del Tribunal de exámenes del concurso.—Lo que tengo por honra poner en su conocimiento, á fin de que hoy á las doce del día, se sirva concurrir á presenciar las pruebas que presentarán los opositores al destino de alumno interno del Hospital de San Juan de Dios.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

Hoy veinte de diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en esta Secretaría los Sres. Dres. D. Rafael Rodríguez Maldonado, Decano de la Facultad de Medicina, D. Ezequiel Muñoz, D. Lino Cárdenas, D. Rafael Arjona Silva, D. Ezequiel Cevallos, D. Nicolás Egas (profesores de la Facultad) y los Sres. Dres. D. Diego Salas, D. Alejandro Yépez, D. Carlos Román Cirujano del Hospital Militar con el objeto de verificar

el sorteo prescrito por el art. 3º del decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1887. Faltaron los Sres. Dres. D. Rafael Barahona y D. José María Troya.

El Sr. Decano mandó dar lectura de la convocatoria dirigida á los Sres. profesores de la Facultad y á los Sres. Jefes de Clínica de los Hospitales civil y militar de San Juan de Dios; también hizo leer los decretos Ejecutivos de 30 de noviembre de 1887 y de 24 de noviembre de 1888 y los oficios dirigidos y los Sres. Administrador y Contralor del Hospital, con el objeto de saber quienes eran los médicos que tenían á su cargo las salas del mencionado Establecimiento, y las contestaciones respectivas; y por último, un oficio del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública comunicando que ha concedido licencia por diez días al Sr. Dr. José Darío Echeverría. Luego se procedió al sorteo prescrito por el citado artículo, y resultaron designados los Sres. Dres. D. Lino Cárdenas, D. Nicolás Egas, D. José María Troya y D. Ezequiel Cevallos, á quienes citó el Sr. Decano para las doce del día.—El Decano, Rafael Rodríguez Maldonado.—El Secretario, Manuel Baca M.

En la misma fecha se reunieron á la una de la tarde los Sres. Dres. D. Lino Cárdenas, D. Nicolás Egas, D. José María Troya y D. Ezequiel Cevallos, presididos por el Sr. Decano, con el objeto de presenciar las pruebas que habían de rendir los Sres. Elías Almeida, Benjamín Robalino y Julio Paredes, quienes se habían inscrito como opositores al destino de alumno interno del servicio de San Vicente del Hospital civil.—Para la prueba de Patología propusieron los Sres. profesores, miembros del Tribunal, los siguientes temas:—Eclampsia.—Diagnóstico de las parálisis agitante.—Neurosis.—Etiología y Patología.—Viruelas. Para la de Terapéutica y Materia médica.—Purgantes salinos.—Hierro y sus preparados.—Cloroformo y

demás anestésicos.—Absorción de los medicamentos.—Baños. Para la de Cirujía menor.—Vacuna.—Cauterios.—Suturas.—Vendajes.—Medios hemostáticos. De entre estos puntos fueron designados por la suerte, los que siguen: 1º Neurosis, 2º Cloroformo y demás anestésicos, y 3º Vacuna.— Los Sres. opositores recitaron durante diez minutos las lecciones orales correspondientes á cada uno de los puntos mencionados en el orden siguiente, que así mismo fué designado por la suerte. En la prueba de Patología: 1º el Sr. Almeida, 2º el Sr. Paredes y 3º el Sr. Robalino. En la prueba de Terapéutica y Materia médica: 1º el Sr. Almeida, 2º el Sr. Paredes y 3º el Sr. Robalino; y en la de Cirujía menor: 1º el Sr. Paredes, 2º el Sr. Robalino y 3º el Sr. Almeida.—Concluído el acto el Sr. Decano felicitó á los Sres. opositores por el aprovechamiento y clara inteligencia que habían manifestado en sus exámenes.

El Tribunal, reunido en sesión secreta, formó la siguiente terna: En 1.º lugar al Sr. Julio Paredes, en 2º lugar al Sr. Benjamín Robalino y en 3.º lugar al Sr. Eñas Almeida.

El Decano, Rafael Rodríguez Maldonado.— José María Troya.—Lino Cárdenas.—Ezequiel Cevallos.—Nicolás Egas.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Exámenes prácticos de Clínica externa recibidos en el Hospital.

Sres. Luis Vivanco.....	3.3.3
„ Mariano Peñaherrera.....	1.1.1
„ Leonardo Estupiñán.....	1.2.2
„ Julio Dámaso Báscones.....	1.2.2
„ Pedro Alarcón.....	2.2.2

Exámenes prácticos generales.

„ Julio Dámaso Báscones.....	1.1.1
„ Leonardo Estupiñán.....	1.2.2

Sres. Mariano Peñaherrera.....	1.1.1
„ Luis Vivanco.....	1.2.2
„ Pedro Alarcón.....	1.2.2
„ José Joaquín Pólit.....	1.1.2

GRADOS.

„ Manuel Antonio Bravo, Licenciado en Medicina	2.2.2.2.2
„ Alejandro Melo „ „	1.2.2.2.3
„ Julio Paredes.... „ „	1.1.1.1.1
„ Julio Dámaso Bascónes, Doctor en Medicina	1.1.1.1.1.2.2
„ Mariano Peñaherrera „ „	1.1.1.1.1.1.2
„ Luis Vivanco.... „ „	1.1.1.2.2.2.2
„ Pedro Alarcón... „ „	1.1.1.2.2.2.2
„ José Joaquín Pólit „ „	1.1.1.1.1.2.2
„ Leonardo Estupiñán „ „	1.1.1.2.2.2.2
„ Manuel María Pólit, Licenciado en Jurisprudencia	1.1.1.1.1
„ Daniel León Doctor „ „	1.1.1.1.1.1.1
„ Aurelio del Pozo „ „ „	2.2.2.2.2.3.3
„ Manuel María Pólit „ „ „	1.1.1.1.1.1.1



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL